

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: La protección a los huérfanos. Artículos. Castigo por incultura. Aparato de proyecciones. Por amor a los niños. A los Maestros opositores de las restringidas. Edificio escolar inaugurado. Maestro concejal. Cátedra Agrícola ambulante en Colmenar Viejo. Fiestas del Arbol.—Asamblea Pedagógica.—Homenaje a D. Luis Bello.—Asociaciones de Maestros.—Ecos del Magisterio —Sección oficial: Índice de la «Gaceta», Disposiciones varias de interés general y Escuelas vacantes —Crónica general y Correspondencia. La Escuela en acción: Desarrollo completo de los grados de iniciación, primero, segundo y tercero.

LA FIESTA DEL ARBOL

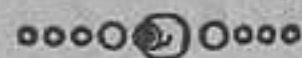
por

EZEQUIEL SOLANA

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla.

Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

— EJEMPLAR, 1,50 PESETAS —



PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

REGLAS DE URBANIDAD

por

EZEQUIEL SOLANA

En este libro se trata con todo detalle de 'materias' tan interesantes como urbanidad, aseo, vestido, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etc. Todos los capítulos constan de dos partes: una muy extensa, útil para los adultos, y otra más breve y sencilla para los niños. Cada capítulo tiene un vocabulario, donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas. Un tomo de 126 páginas, ilustrado con numerosos grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. — APARTADO 131, MADRID

ANALISIS GRAMATICAL

Por MIRANDA PODADERA

Octava edición con mil ejemplos, en su
mayoría refranes de Cervantes. Triunfa
siempre en exámenes y en oposiciones.

Puede adquirirse en esta Administración, enviando 5 pesetas en sellos de Correos

DE ACTUALIDAD

La protección a los huérfanos.— Hemos publicado en nuestra edición anterior las bases provisionales para la organización del Protectorado de Huérfanos del Magisterio.

No hemos intervenido en su redacción, y, por lo mismo, podemos hablar de ellas libres de todo afecto personal, inspirándonos solamente en razones puramente objetivas.

Las bases nos parecen un acierto, y nosotros repetimos públicamente las felicitaciones que en la Comisión se tributaron al señor Valle.

Cierto que éste recogió las ideas fundamentales expuestas en otras reuniones de la Comisión y en no pocas informaciones, pero ello no quita mérito al carácter orgánico de la propuesta, a la claridad con que se definen los aspectos tan variados y complejos del problema y a la exposición de las varias soluciones.

Es otro acierto el carácter de bases amplias, que encierran, no obstante, de una manera definida y firme, las líneas generales a que ha de sujetarse esa protección.

Ahora viene la segunda parte, que es la discusión de esas bases, la cual tendrá dos momentos: uno, la información por escrito de cuantos a la vista de ellas quieran formular enmiendas, reparos y adiciones; otro, la discusión oral en las sesiones públicas que se celebren.

Esta Asamblea nuestra queremos que sea una Asamblea celebrada en toda España, por lo menos en el momento de su discusión por escrito; nadie está excluido, ni por el reglamento ni por el espacio. Los aquí presentes podrán, en su día, decir lo que estimen acertado. Los que se hallen lejos podrán decirlo en unas cuartillas enviadas a la Comisión, sin más gasto que el de unos céntimos de correo.

Pero las observaciones, escritas u orales, han de hacerse concisamente, con el mismo carácter sintético, sin descender a detalles reglamentarios.

Fijese el lector bien en el proceso de esta gestión, para que llegue a resultados. Cuando la Asamblea acepte las bases, modificadas o íntegras, éstas deberán ser presentadas al Ministerio de Instrucción pública, porque suponen la variación de algunas leyes.

Si el Gobierno las acepta y las convierte

en un Decreto-ley, como esperamos y deseamos, vendrá el nombramiento de una Comisión oficial, que deberá ser elegida por el mismo Magisterio, la cual, en un plazo de dos o tres meses, redactará el reglamento, detallado, preciso, completo. Aprobado éste por el Gobierno, podrá comenzar el funcionamiento del Protectorado.

Por eso sería ahora inoportuno, contraproducente y entorpecedor entrar en detalles puramente reglamentarios. Con ellos dilataríamos las gestiones y caminaríamos, seguramente, a la esterilidad. Nos lo dice la experiencia, ya un poco larga. En ese sentido deben inspirarse los que nos hagan la merced de acudir a la información.

Hay otro aspecto del problema que también merece atención. Este acto puede estimarse como un paso decisivo hacia la unión de los elementos distintos del Magisterio.

En la Comisión que ha preparado esa ponencia provisional, hay representaciones de todas las entidades del Magisterio y aun de algunos sectores que no están propiamente encasillados.

En las firmas aparecen la Asociación Nacional del Magisterio, la Confederación Nacional del Magisterio, la Federación de los Maestros Católicos, los Amigos del Niño, la proyectada Cooperativa, etc., etc.

Cierto que algunos han expuesto salvedades justificadas, pero el hecho de marchar juntos todos estos elementos es un acontecimiento profesional y permite abrigar esperanzas de que esa colaboración se mantendrá hasta el final de ese proyecto, mejor dicho, hasta convertirlo en realidad, y después podrá continuar para otras empresas de interés general y común a todos. Así lo esperamos y lo deseamos.



Artículos.—Rogamos a los que nos envían artículos que tengan un poco de benevolencia si no los publicamos; estamos abrumados de original desde hace algún tiempo, como pueden ver nuestros lectores, y con este motivo se retrasan esos artículos o los hemos de extraer. De todos modos, ninguno que sea de interés general y de urgencia queda inédito en lo que de nosotros depende.

Castigo por incultura.—En la prensa diaria encontramos la siguiente noticia, que va siendo reproducida para que sirva de escarmiento:

Para evitar los actos reprobables que se venían registrando en las Bibliotecas populares, la Comisión municipal de Bibliotecas ha impuesto una multa de 50 pesetas a un individuo que escribió una frase obscena en uno de los volúmenes, obligándole además a reponer el libro y prohibiendo su entrada, de aquí en adelante, en todas las Bibliotecas de Bilbao.



Aparato de proyecciones.—Según nos escriben de Cintadilla, se ha celebrado una fiesta escolar con motivo de la inauguración de un aparato de proyecciones, siendo el encanto, no sólo de los niños, sino de las personas mayores que presenciaron la fiesta.

Lo celebramos sinceramente.



Por amor a los niños.—*Donativos para los fines de protección al niño, propuestos por el Sr. Carrillo con motivo del homenaje organizado en su honor.*

Suma anterior, 5.124,50 pesetas.

D. Agapito Bayle, Benuza; doña Julia Sánchez, Madrid; D. Francisco Catena, Antequera; doña Luisa González, Antequera; don Miguel Galardo, Antequera.

Doña Carolina Martín, Becerril de la Sierra; doña Francisca del Fresno Sánchez, Lozoyuela; doña Isabel Antonio Benito; doña Hida Pin Sando; doña V. Castro, Carcabuey (Córdoba).

Doña María Anguita, Valdivia (Madrid); D. José Anguita, Valdivia (Madrid); D. Manuel Domínguez, Maestro de Segovia; doña Paulina Fernández, Maestra de Garellán; doña Felisa B. Gil, Ezcaray.

Doña Fermina Trigueros, Nohales; doña María Jesús de Frutos, Navas de San Antonio; D. Marcelino Blasco, Villanueva de los Nabos; D. Braulio Hernández Herrero, Pita; D. Cristóbal Díez, Baños de Valdearados.

D. Dionisio Garijo, Madrid; D. José Fernández, Loeches; doña Angeles Mesa, San Clemente; doña M. Isabel Prieto, Fuenlabrada; doña Isabel Grau, Cabra.

D. Elías Sánchez, Masegoso; D. Demetrio Tabernero, Viniegra; doña Piedad Palacios, Viniegra; D. Justo Escudero, Aranjuez; doña María Mata, Aranjuez.

D. José Noguera, Santa Eulalia; doña María C. Segura, Torelló; doña Teresa Fraile, Cercida; D. Maximiano Pérez Casillas; doña Mercedes Lodo, Madrid.

D. Rodolfo Tomás Samper; D. Luis Renedo; D. Ramón Roses; D. Isidro Sarciada; D. Quintín Mena.

D. Valentin González; D. Aurelio R. Charentón; D. Inocencio L. Aller; D. Julio Aumente; D. Alejandro Vicente.

D. Manuel Garrido; D. Fernando Menéndez; D. José Canto; D. Francisco Ibáñez; doña Isabel Prieto, Fuenlabrada.

Todos a una peseta.

Suma y sigue, 5.176,50 pesetas.

Las listas de adhesiones quedarán cerradas al finalizar el presente mes. La Comisión organizadora del homenaje al Dr. Carrillo Guerrero cree no haber incurrido en omisiones; pero, en caso contrario, ruega a quien no haya visto publicado su nombre, habiendo enviado su adhesión, que tenga la bondad de notificarlo a la Tesorera, doña Luisa Bécares, Plaza de Santo Domingo, 11, o al Delegado de dicha Comisión, D. Rodolfo Tomás Samper, Alcalá 115, para incluirlo en una de las últimas relaciones que se publiquen.



A los Maestros opositores de las restringidas.—Advertimos a los Maestros opositores a las restringidas, que existe en Madrid una Academia, situada en la calle de Alcalá, que está dirigiendo a los Maestros circulares encareciéndoles las ventajas de la preparación en la misma.

Al efecto, incluye en la misma circular una hoja en la que se hace la biografía de varios de los señores vocales de los Tribunales, con lo cual parece que se quiere dar a entender que dichos señores forman parte del Profesorado de la citada Academia, o están interesados en el funcionamiento de la misma.

Dichos señores no tienen absolutamente nada que ver con dicho Centro de enseñanza, y protestan de que se tome su nombre para tales propagandas, lo que constituye un abuso intolerable, y lo advertimos a los señores opositores para que no caigan incautos.



Edificio escolar inaugurado.—En Cedeira (Galicia) se ha inaugurado un magnífico edificio construido para las Escuelas a expensas de la Sociedad «Hijos del Ayunta-

miento de Cedeira», domiciliada en la Habana.

A continuación se celebró la Fiesta del Arbol, plantando los niños en los campos anejos a la Escuela multitud de árboles forestales y de adorno. Cantaron los niños el Himno al Arbol, y el Maestro nacional, señor Usero, pronunció un elocuentísimo discurso, que fué grandemente aplaudido.

Se repartieron 700 meriendas a otros tantos niños que asistieron a la fiesta.



Maestro concejal.—Ha sido nombrado concejal del ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Arévalo (Avila) nuestro apreciable compañero D. Alfredo Calderón Azcona, Maestro de aquellas Escuelas nacionales. Enhorabuena.



Cátedra Agrícola ambulante en Colmenar Viejo.—En el local de la Escuela del primer distrito, que dirige el culto Maestro D. Andrés Sánchez Pastor, han tenido lugar una serie de cursillos agrícolas, a cargo de los Ingenieros Profesores de la Escuela Central de Alfonso XII, Sres. Miranda, Marcilla, Soroa, Alcázar y Morales.

Dichos cursillos han tratado sobre fabricación de quesos y mantecas, cultivo de prados y cereales, selección y alimentación de ganados, cultivo de la vid y fabricación de vinos.

Durante este período se han realizado infinidad de análisis de tierras, abonos, aguas, leches, vinos, aceites y otros productos presentados por labradores y ganaderos de la localidad.

También se han realizado sobre el terreno varias prácticas de labores con arados, cultivadores y otras máquinas modernas, que han despertado un extraordinario interés.

Durante las primeras horas de la noche se han celebrado conferencias públicas, ilustradas con proyecciones cinematográficas.

Todo ello ha resultado una labor cultural que sería de desear se extendiera a todos los pueblos de España.



Fiestas del Arbol.—*Aubert-Valle de Arán.*—El día de San José se celebró en este pueblo la Fiesta del Arbol. La Inspección facilitó cincuenta árboles frutales para la plantación. El Maestro, D. Francisco Lozano Mur, dirigió la palabra a los niños. También hablaron el secretario del Ayuntamiento y

el párroco. Se bendijeron los árboles, se hizo la plantación y, finalmente, se sirvió una buena merienda a los niños.

Torrelavega.—El día 18 de marzo se celebró tan simpática fiesta en la segunda ciudad de la montaña. A las nueve y media de la mañana tuvo lugar una misa al aire libre, a la que asistieron todas las autoridades, los Maestros, más de mil niños, la banda municipal y numeroso público.

Por indicación del alcalde, D. Carlos Pondal, pusieron de relieve las excelencias del árbol el Director de la Escuela graduada de Alfonso XIII, D. Santiago González Olmos y el Vicepresidente de la Confederación Nacional de Maestros, D. José Fernández Esteban. Los dos oradores fueron aplaudidos y felicitados por las autoridades. En el nuevo Grupo escolar se plantaron más de 800 árboles. Los niños fueron espléndidamente obsequiados por el comercio.

Peralveche (Guadalajara).—El 25 de marzo se celebró en esta villa la culta Fiesta del Arbol.

Congregados en la iglesia parroquial, al repique de campanas, la mayoría del pueblo, con sus autoridades, niños y niñas de la Escuela, hizo la bendición de árboles el señor cura párroco.

Seguidamente marchamos al sitio destinado para la plantación (camino vecinal), cantando los niños Himnos al Arbol y Marcha Real a la Bandera, donde cada niño puso su árbol en pozos abiertos de antemano; terminada la plantación regresamos cantando hasta la Escuela pública, donde varios niños y niñas recitaron poesías y discursos alusivos al árbol.

Gombreny (Gerona).—Con la animación y esplendor que requiere el acto, celebróse en este pueblo la Fiesta del Arbol. Reunidos en la plaza Mayor las autoridades y alumnos de las Escuelas nacionales, dirigidos por sus respectivos Maestros, D. Pedro Climent y doña Josefa Botet, y alumnas de la Escuela de Hermanas Terciarias Dominicanas, y precedidos de la bandera nacional, entonaron los escolares el Himno a la Bandera. Acto seguido se dirigió la comitiva al lugar de la plantación, recitando varios niños y niñas poesías, alternando con los cantos Himno al Arbol y a la Patria, sirviéndose luego a los escolares una suculenta merienda.

La Pena, Ayuntamiento de Negreira (Coruña).—Se celebró por primera vez la Fiesta del Arbol, con un entusiasmo extraordinario.

ASAMBLEA PEDAGOGICA

Nuestros primeros actos para Asambleístas.—De dos Maestras de las que vienen de provincias para las oposiciones restringidas, hemos recibido cartas en las que nos exponen su deseo de conocer las proyecciones de vistas de Jerusalén, Belén y Jericó, a que se hace referencia en el trabajo que hemos repartido el martes pasado. Tenemos el mayor gusto en recoger ese deseo, como todos los que estén en nuestra mano satisfacer, y, al efecto, nos complace anunciar que el jueves, 12 del corriente, se celebrará una sesión pública en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros (San Bernardo, 80), en la cual el Sr. Ascarza explicará su viaje por Palestina y visita a Jerusalén, Belén, etc., etc., exhibiendo más de cincuenta vistas en proyección.

El acto estará dedicado a los Maestros y Maestras que se hallen en Madrid en ese día, pero la entrada será pública. Comenzará a las siete y media de la tarde, y se ha elegido esta hora porque, estando citados los opositores para las dos y media, deben terminar de seis y media a siete, y, por consiguiente, media hora después pueden hallarse en la Escuela Normal.

—Para los que deseen conocer y manejar aparatos de proyección y radiotelefonía, organizamos un acto para el viernes, 13 del corriente, también a las siete y media de la tarde (por las mismas razones expuestas), en el «Patio de Proyecciones y Radio» que estamos organizando en nuestra propia casa, que es la de los Maestros y Maestras, calle de Quevedo, 7.

Para que la enseñanza sea verdaderamente práctica, no admitiremos más que treinta personas; si hubiese más que deseen presenciar estos ejercicios, se repetirán oportunamente.

Para asistir deberá recogerse la invitación en estas oficinas, presentando la tarjeta de Asambleísta. En la sesión se presentarán distintos aparatos, así de proyecciones como de radio; se proyectarán vistas muy variadas, y se oirán conciertos de música y conferencias de distintas estaciones de radio en España y el extranjero, en la medida que permitan los programas del día.

Se observará que estos actos están realmente fuera de los días en que se ha señalado la Asamblea, propiamente tal; pero los anticipamos en razón de que algunos de los que vienen a las oposiciones no podrán per-

manecer hasta el día 24 del corriente, y en que, con las tarjetas de Asambleístas, pueden venir desde el día 10; así, en los días elegidos, jueves y viernes de la semana próxima, ya habrá unos centenares en Madrid. Si entre los que vengan después hay quienes deseen esas mismas proyecciones y ejercicios, los repetiremos.

HOMENAJE A DON LUIS BELLO

Artículos

Hemos recibido varios, muy entusiastas, en alabanza de Bello y del homenaje merecidísimo que se le ha de rendir. Entre los artículos hay uno de nuestro querido amigo y colaborador D. Gervasio Manrique. Agradecemos a todos esta cooperación, pero ya hemos dicho que nos es imposible publicar más trabajos sobre ese asunto; primero, por la falta de espacio para desarrollar nuestros planes, y segundo, porque, a nuestro juicio, no es la hora de los artículos, sino de las donaciones para recaudar una cantidad digna de la fama y de la obra de Bello; eso es lo que pide la hora de ahora. Entre el público en general es conveniente esa propaganda, y por eso están bien los artículos de los diarios de información general; pero esa propaganda no es menester entre el Magisterio, porque todos conocen de sobra los trabajos y los méritos del popular escritor y la razón y justicia del homenaje.

Suscripción

La publicada en *El Sol* asciende a pesetas 15.406,75. Entre los ofrecimientos que publica hallamos el de la Asociación de Maestros municipales de Madrid, con 250 pesetas; la Asociación provincial de Maestros de Salamanca, con 500 pesetas; los Maestros de Guadix proponen que el homenaje sea regalo de un automóvil de turismo. La Comisión, con gran sentido práctico, hace constar que es propósito llevar adelante la obra con toda rapidez, «y espera que las adhesiones vengan acompañadas de la cantidad con que se desea figurar en la suscripción abierta al efecto».

Nos parece una recomendación muy práctica que aconsejamos a todos sea observada con rigor. Rogamos a todos los Maestros que imiten la conducta de las Asociaciones de Maestros municipales y de la Asociación de Salamanca. Voten la cantidad que puedan cuanto antes y envíenla. Eso es lo procedente.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Sabadell.—D. Victoriano F. Arcarza. Muy distinguido señor nuestro: Los Maestros del partido de Sabadell, agradecidos profundamente por la loable campaña sostenida por el periódico profesional que usted con tantos méritos dirige, le felicitan y suplican no ceje en ella hasta ver conseguida la incorporación de las 700 plazas que han de crearse a las categorías superiores del Escalafón.—Por la Asociación del partido: El delegado, *Antonio Ros*.



Lerma (Burgos).—La Junta directiva, en sesión extraordinaria de 19 de marzo de 1928, tomó los siguientes acuerdos:

1.º Ver con gran satisfacción el nombramiento de Maestro honorario de su eminencia el Cardenal Segura.

2.º Que de los fondos de esta Asociación se entreguen al delegado, para que éste lo gire al representante de la Nacional, el importe de la cuota societaria a razón de cuatro pesetas por asociado.

3.º Contestar a la información sobre Colegio de Huérfanos de la clase, en el sentido de que se lleve a cabo sin dilación la creación del mismo para todos los huérfanos de España, con arreglo a la base segunda, o sea, instalación de Colegios regionales que tengan la misma Dirección y cuya distribución de presupuestos sea proporcional al número de alumnos. En cuanto a los recursos para su sostenimiento, muéstranse conformes con los proyectos de la Comisión, aclarando el número 3 en el sentido se cedan los días del primer mes del ascenso. Que se cumpla lo mandado en el artículo 8 del Estatuto sobre el «certificado de cultura general», y que éste sea reintegrado con el mismo timbre que el de matrícula.

4.º Que se declare obligatoria la colegiación en el Magisterio.

5.º Que se den las gracias al Sr. Ascarza por su iniciativa sobre creación, con sueldos superiores, de las nuevas plazas.

6.º Contribuir con 15 pesetas para el homenaje nacional al Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera, Marqués de Estella.—El secretario, *Antonio Morales Belmonte*.

Puenteareas.—En Junta general extraordinaria, celebrada el pasado domingo, esta Asociación tomó los siguientes acuerdos:

1.º Ver con agrado la adquisición de la biblioteca, y mientras la Comisión no redacte el Reglamento por que ha de regirse, puedan los asociados servirse de los libros, dejando recibo, y que el tiempo máximo que puedan tenerse las obras sea el de un mes.

2.º Mandar la más entusiasta adhesión a la Comisión organizadora de la Asamblea Regional del Magisterio en Santiago.

3.º Por mayoría se acuerda aceptar la colegiación oficial, modificando las siguientes bases:

a) Que los cargos de la Comisión permanente deben ser elegidos entre todos los representantes del partido, (Capítulo 2.º)

b) Supresión de multas (Capítulo 6.º)

c) Que no debe limitarse tiempo para ser nombrado delegado de partido. (Capítulo 7.º)

d) En el mismo capítulo, y en la proposición para la formación de la Comisión permanente, tampoco debe limitarse tiempo, y recaer los cargos entre todos los de la provincia.

e) Que para las Juntas generales que se celebren en el Colegio provincial no haya necesidad de asistir los colegiados de toda la provincia, y para ello debe hacerse antes reunión previa obligatoria en los partidos y asistir a las Juntas provinciales el delegado de partido, llevando las conclusiones, que él defenderá en dicha junta. (Capítulo 12.)

f) Con la anterior modificación quedará suprimida la votación «ad referendum», que carece de valor por no haber previa preparación de ideas.

g) Que en la Sección de Préstamos sea el anticipo máximo para todos los Maestros. (Capítulo 14.)

h) Supresión de empleados de oficina, y que los cargos de los colegiados sean gratuitos.—El Secretario, *P. González*.

LECCIONES DE COSAS

EXTRACTOS DE UN
CURSO ESCOLAR; POR
EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR: 1,25 PESETAS

ECOS DEL MAGISTERIO

La Primera y la Segunda enseñanza.—Según reciente declaración ministerial, se trata de crear Institutos de Segunda enseñanza en todas las poblaciones que lo soliciten. Hace pocos meses, decía periódico tan sensato como *ABC*, hablando de la reciente reforma del Bachillerato: «... la enseñanza primaria se debe enlazar con el Bachillerato, de suerte que el niño, desde los cinco a los quince años, estudie bien y aprenda bien las nociones de Historia Sagrada y Universal y de Geografía Universal, su propio idioma... Que tenga el joven de quince años una base firme y verdadera para dedicarse a una carrera o profesión. Mientras no se oriente en ese sentido de realidad la reforma, el Bachillerato no servirá para nada útil, y si sólo para confundir a los jóvenes con unas cuantas asignaturas que no pudieron aprender. ¡Cuántos hombres, ya barbados, tienen que estudiar de nuevo, vergonzosamente y a escondidas, el Epítome de Gramática y la Aritmética elemental!»

Es una verdad apoyada por la ley, tanto como reconocida por el sentido común, el que la Primera enseñanza, cuya obligatoriedad nos es tan conocida, dura hasta los catorce años. ¿Cómo puede permitirse, por tanto, el ingreso del niño, demasiado niño aún, en otros Centros de enseñanza no primaria a los nueve años?

Sin embargo, este contrasentido sucede en nuestro país, donde nos suena mejor, ¡mucho mejor!, tener un hijo estudiante de Bachiller aunque no sepa leer.

Es verdaderamente anómalo aumentar el número de estudiantes de Terminología, Francés, Historia Universal, etc., cuando no conocen los principios más elementales y básicos.

A la vez, no nos cabe la menor duda de que con esto se origina un grave daño a la Escuela primaria nacional, especialmente graduada, que es, en buena lógica, quien debiera hacer el Bachiller elemental y expedir su «Certificado de cultura general», según se dispone ya en su vigente Estatuto, pues de otra forma se ve privada de alumnos cuando más los necesita. Además, los mismos Profesores de Institutos han de procurar que los alumnos lleguen suficientemente preparados para su labor de Cátedra, muy propio del Bachiller universitario.

Brindo la idea a los señores Asambleístas y a los compañeros que simpatizan con este criterio (bien entendido que compañeros somos todos los que nos dedicamos a la enseñanza en sus distintos grados), para solicitar de los Poderes públicos el que en la Escuela nacional graduada pueda cursarse el Bachiller elemental.

ALFJANDRO SAEZ



Para los opositores.—Don Carlos S. Pastor nos envía un artículo encabezado a la Dirección general de Primera enseñanza, en súplica de que se resuelva favorablemente una instancia en que se pedía un concurso especial para proveer las plazas que están desiertas y corresponden a los opositores, a fin de que puedan solicitarlas, especialmente, los opositores de 1925, que fueron nombrados en el otoño pasado. Hemos defendido esto varias veces, pero se dejó pasar la ocasión y ya creemos que no se conseguirá, porque en los turnos corrientes se están trasladando ya bastantes opositores a otras Escuelas.



Compatibilidad entre Maestro y juez.—No debe haber incompatibilidad.

Hay de manifestar que los Maestros que son jueces están revestidos de autoridad, y con una buena táctica han de procurar arreglar todos los litigios que le presenten. El noventa y nueve por ciento no se arreglan porque hay quien vive de ello.

El juez puede señalar la hora que quiera para actuar, y, por tanto, no ha de faltar a clase.

Si no es suficiente de las diez y media a las trece, se deja para continuar otro día a la misma hora.

No sucede lo propio a los alcaldes y concejales, que han de amoldarse a la voluntad de la mayoría para celebrar las sesiones, que pueden determinarlas en horas de clase.

Puede suceder el levantamiento de algún cadáver y tener que hacer las diligencias en horas de clase (en los pueblos pequeños pasan años sin suceder desgracia alguna); pero como es un acto humanitario y cristiano, también dejarían la Escuela para hacer justicia y caridad, aunque no fueran jueces.

M. M.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

ABRIL 3.—Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para anunciar un concurso para la adquisición en Madrid de un edificio con destino a Escuela Nacional de Anormales, con su internado.

—Otro aprobando el proyecto de obras de terminación de la fachada, decoración interior, calefacción y alumbrado en el edificio que actualmente se construye en la calle de Alcalá, de esta Corte, con destino a este Ministerio.

ABRIL 4.—Real orden nombrando a doña María del Rosario Vila Hernández, Profesora de Pedagogía, su Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, de la Escuela Normal de Maestras de Zamora.

—Otra reconociendo a D. José Royo y Gómez, Profesor en el Museo de Ciencias Naturales, el derecho al percibo del ascenso que solicita, a partir del día 1.º de enero del año actual.

—Otra admitiendo a doña Sara Coronas Ribera, como aspirante a las oposiciones a una plaza de Profesora especial de Mecanografía y Taquigrafía de las Escuelas de adultas de Barcelona, que los ejercicios de dichas oposiciones consten de los cinco que se indican, y nombrando el Tribunal para juzgar los referidos ejercicios.

—Otra autorizando y aprobando el uso del distintivo escolar solicitado por los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

—Otra anunciando a concurso de traslado, la provisión de la plaza de Profesor numerario de Matemáticas, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Soria.

—Otra disponiendo que D. Ernesto Ortiz Solís, sea dado de baja en el Escalafón de Auxiliares de Institutos nacionales de Segunda enseñanza, y pase a prestar sus servicios como Ayudante honorario en el Instituto de Orense.

—Otra ídem se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Religión, vacante en el Instituto general y técnico Victoria Eugenia, de Melilla.

—Otra ídem id. id. la provisión de la Cátedra de Lengua francesa, vacante en el Ins-

tituto nacional de Segunda enseñanza de Castellón.

—Otra ídem que los alumnos matriculados en asignaturas de los suprimidos Preparatorios, al mismo tiempo que en las del primer año de la Facultad que intentan seguir, sean examinados en el mes de mayo de las asignaturas de dichos suprimidos Preparatorios.



16 MARZO.—O.—OPOSICIONES A UNA PLAZA DE PROFESOR DEL COLEGIO DE SORDOMUDOS Y CIEGOS. — Visto el expediente instruido con motivo de la vacante de Profesor de Sección de Enseñanzas generales del Colegio Nacional de Sordomudos, producida por fallecimiento de D. Bernardino del Río y Bacas, que la desempeñaba, y de conformidad con lo propuesto por el Negociado y la Sección correspondiente y con esta Dirección general,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que no procede la amortización de la vacante de Profesor de Sección de Enseñanzas generales del Colegio Nacional de Sordomudos, producida por fallecimiento de D. Bernardino del Río y Bacas.

2.º Que dicha plaza se anuncie a oposición con el sueldo anual de 3.250 pesetas, que para la misma consigna el presupuesto vigente de este Departamento.

3.º Que conforme a lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento del Colegio Nacional de Sordomudos de 14 de septiembre de 1925, de acuerdo con el 17 del Real decreto de 13 de septiembre de 1924, por el Claustro de dicho Colegio se acordará el número y clase de los ejercicios de oposición, sometiéndolos a la aprobación del Patronato Nacional de Sordomudos y de Ciegos; y

4.º Que en el anuncio de convocatoria para esta oposición se hará constar, teniendo en cuenta la Real orden de 18 de marzo de 1921, que, en virtud de la autonomía concedida al referido Patronato, quedará sometido el opositor que resulte nombrado, como todos los funcionarios dependientes de los Colegios nacionales, al régimen establecido por el Real decreto de 31 de diciembre de 1926.

Por Real orden de esta fecha se resuelve, en el expediente instruido al efecto, que se anuncie a oposición la vacante de Profesor de Sección de Enseñanzas generales del Colegio Nacional de Sordomudos, producida por fallecimiento de D. Bernardino del Río y Bacas.

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de 3.250 pesetas.

El número y clase de los ejercicios de oposición los acordará el Claustro del Colegio, sometiéndolos a la aprobación del Patronato Nacional de Sordomudos y de Ciegos, conforme a lo dispuesto por el artículo 17 del Real decreto de 13 de septiembre de 1924 y por el 36 del Reglamento de dicho Colegio, de 14 de septiembre de 1925.

Aprobados por este Ministerio, se insertarán en la *Gaceta de Madrid*, con la anticipación necesaria; debiendo advertirse que los cuestionarios los formará el Tribunal, teniendo en cuenta el Reglamento general de oposiciones a Cátedras, según lo dispuesto por el expresado artículo 36 del de 14 de septiembre de 1926.

Para ser admitido a esta oposición deberán acreditar documentalmente los aspirantes, con sujeción al artículo 2.º del Real decreto de 4 de abril de 1919:

1.º Ser españoles y mayores de veintiún años.

2.º No hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.

3.º Ser Maestros de Primera enseñanza, con arreglo al plan de 30 de agosto de 1914 o Superiores, conforme a planes anteriores.

El Tribunal para juzgar los ejercicios de oposición a que se refiere esta convocatoria, será nombrado por el excelentísimo señor Ministro, conforme al artículo 4.º del último Real decreto.

Todos los aspirantes abonarán en la Habilitación de este Ministerio la cantidad de 40 pesetas por derechos de examen.

La Habilitación facilitará el oportuno recibo, sin el cual no serán admitidos por el Tribunal a la práctica de los ejercicios.

Para el abono de estos derechos y su aplicación se tendrán en cuenta las Reales órdenes de 12 y 24 de marzo de 1925.

El plazo para la presentación de instancias de los aspirantes, con la documentación que se exige, será el de sesenta días, a contar desde el de la inserción de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Para lo que no esté previsto en el Reglamento del Colegio citado y en los Reales decretos de 1.º de abril de 1919 y 13 de sep-

tiembre de 1924, regirá en esta oposición el Reglamento de oposiciones de 8 de abril de 1910.

El opositor que resulte nombrado para ocupar la vacante de que trata, quedará sometido, como todos los funcionarios dependientes de los Colegios nacionales, al régimen establecido por el Real decreto de 31 de diciembre de 1926.

Esta convocatoria se reproducirá en los *Boletines Oficiales* de provincias y se fijará en los tablones de anuncios de los Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio. Las autoridades académicas así lo dispondrán sin más aviso.—(*Gaceta* 3 abril.)

31 MARZO.—R. O. 179.—EL DESCUENTO DE UTILIDADES A LAS CLASES PASIVAS DEL MAGISTERIO.—Vista la moción formulada por este Centro directivo, en la que expone las dudas a que dió lugar el planteamiento de la reforma de la tarifa 1.ª de la ley reguladora de la Contribución de utilidades sobre la riqueza mobiliaria en relación con los preceptos contenidos en el Real decreto-ley de 23 de abril de 1927, por el cual se fijaron las normas a que había de ajustarse la incorporación de las Clases pasivas del Magisterio nacional primario a los demás organismos que perciben sus haberes con cargo a los fondos del Erario público:

Resultando que, en virtud del artículo 10 de dicha Soberana disposición, los Maestros en activo, a partir de 1.º de julio del año último, quedaron sujetos, como las demás clases activas-civiles, al impuesto de utilidades, con arreglo a la escala del número 4.º de la tarifa 1.ª, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, dejando de sufrir el descuento del 6 por 100 establecido, como tipo único, para los perceptores de derechos pasivos del Magisterio:

Resultando que, no obstante el criterio igualitario que en materia fiscal establecía el Real decreto-ley de incorporación al régimen común para los Maestros activos y pasivos, el Gobierno de S. M. estimó equitativo mantener el gravamen de 6 por 100 sobre sus haberes a los jubilados y pensionistas del Magisterio que se hallaren en esta situación antes de 1.º de julio de 1927; separándolos así de la Ley que regulaba la imposición de referencia, con el designio de favorecer a los elementos encargados de la nobilísima función de difundir e incrementar la cultura patria, ya que este tipo único les era más beneficioso que la aplicación de los tipos graduales establecidos en la escala del

número 4.º de la tarifa 1.ª, entonces vigente:

Considerando que de la simple lectura de los textos invocados se infiere claramente que la disposición que reguló la situación de derecho de las Clases pasivas del Magisterio nacional primario separó, en un precepto de excepción, del régimen general de utilidades, un núcleo de contribuyentes, el de los jubilados antes de 1.º de julio de 1927, y estableció para ellos un tipo único del 6 por 100, separándolo así de la Ley que regulaba la imposición de referencia con el designio de favorecerles, ya que el tipo único les era más beneficioso que la aplicación de la escala entonces vigente:

Considerando que no es equitativo ni responde al pensamiento ni al ánimo del Gobierno situar al margen de un beneficio, tan ampliamente otorgado a la masa general de contribuyentes, a un reducido sector integrado por elementos que, por lo exiguo de sus dotaciones y por lo humilde de su condición, están más necesitados de la protección y de la tutela del Estado:

Considerando que es de una evidencia incontestable que el espíritu del Real decreto-ley de 23 de abril de 1927 se fundaba en el deseo de establecer una diferencia de régimen en favor de los Maestros jubilados antes de 1.º de julio de aquel año, segregándoles de la escala en vigor para no someterles a los elevados tipos de imposición que la Ley entonces contenía, y que si posteriormente esas escalas se han reducido en tal cuantía que la diferencia que se estableció beneficia a la masa general de contribuyentes, es indudable que al mantener una distinción entre unos y otros Maestros resultaría notoriamente lesiva para quienes disfrutaron un trato de favor lógicamente derivado de una situación de derecho que el Gobierno creyó oportuno mantener al decretar la incorporación del Cuerpo de Maestros nacionales a las demás clases del Estado:

Considerando que la suavidad de la actual imposición en materia fiscal determina la ineficacia e improcedencia de toda distinción ya que así lo aconseja el respeto al criterio que inspiró el Real decreto-ley de 23 de abril de 1927:

Considerando que el precepto derogatorio contenido en el artículo 23 del Real decreto-ley de 15 de diciembre último, aun respetando el aspecto jurídico de la incorporación, anula de una manera explícita la condición establecida en el párrafo tercero del artículo 10 del Real decreto-ley de 23 de

abril de 1927, en lo que se relaciona con el criterio meramente fiscal, cuya interpretación corresponde a este Ministerio:

Considerando, por último, que el resultado de la información practicada en las Oficinas provinciales acusa en la aplicación de los preceptos invocados la casi unanimidad en abono del criterio mantenido en las consideraciones que preceden, si bien es cierto que la discrepancia de una exigua minoría aconseja la conveniencia de dictar una disposición aclaratoria que ponga término a las vacilaciones reflejadas en la moción de ese Centro directivo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por V. I. y lo informado por la Dirección general de Rentas públicas, como Centro gestor de la contribución a que se hace referencia, ha tenido a bien disponer:

1.º Que el artículo 23 del Real decreto-ley de 15 de diciembre último deroga de una manera explícita y terminante la excepción establecida en el párrafo tercero del artículo 10 del Real decreto-ley de 23 de abril de 1927.

2.º Que los jubilados y pensionistas del Magisterio Nacional Primario, sin distinción alguna, quedarán sujetos a las bases graduales de imposición establecida en la escala del artículo 2.º del Real decreto-ley de 15 de diciembre último, por el que se reformó la tarifa primera de la ley Reguladora de la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.—(*Gaceta* 1.º abril.)



OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Primer Tribunal de oposiciones a plazas de Maestros nacionales (turno restringido)

Se convoca para el día 10 de abril próximo, a las dos y media de la tarde, en el Palacio de Hielo, a los señores opositores de las categorías de 8.000 y 7.000 pesetas;

A los opositores de las categorías de 6.000 y 5.000 pesetas, para el día 11 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo local,

Y a los opositores a la categoría de 3.000 pesetas, para el día 21 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo local.

Lo que se anuncia para conocimiento general.—(*Gaceta* 1.º abril.)

Tribunal de Muestras

En cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 16 de marzo último (*Gaceta* del 18),

por el presente se convoca para el día 10 del actual, y hora las nueve de la mañana, en el Palacio de Hielo, de esta corte (calle del Duque de Medinaceli) a las señoras Maestras opositoras, aspirantes a las categorías de 8.000 y 7.000 pesetas;

A las opositoras de las categorías de 6.000 y 5.000 pesetas, para el día 11 del mismo mes, a la misma hora y local indicados anteriormente;

A las opositoras a la categoría de 4.000 pesetas, para el día 21 del corriente, a la hora y local señalados, y

A las opositoras a la categoría de 3.500 pesetas, el día 23 del que cursa, a la misma hora y local fijado para las anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento.—(Gaceta 3 abril.)



ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta número 94 de 3 de abril de 1928)

León: Villaquejida, con Ayunt. de 1.103 h.; unitaria; vacante 29 febrero, por jubilación. (Part. de Valencia de Don Juan, a 20 km., y 11 de la est. de Campazas; carr. y aut. a León; méd.; farm.)

Vilavelasco, de 377 h.; Ayunt. de Villazanzo; mixta; vacante 29 febrero, por jubilación. (Part. de Sahagún; est. de Sahagún.)

Oviedo: Cuñabá, de 267 h.; Ayunt. de Peñamellera-Baja; mixta; vacante 1.º enero, por excedencia. (Part. de Llanes; est. Unquera.)

La Riera, de 384 h.; Ayunt. de Oviedo; unitaria; vacante 16 julio, por jubilación. (Part. de Oviedo; est. de Oviedo.)

Buelles, de 269 h.; Ayunt. de Cangas de Tineo; mixta; vacante 30 diciembre, por traslado. (Part. de Cangas de Tineo; est. Villablino.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta número 94 de 3 de abril de 1928)

León: Riolago, de 263 h.; Ayunt. de San Emiliano; mixta; vacante 29 febrero, por excedencia. (Part. de Murias de Paredes; est. de Pola de Gordón.)

Combarros, de 403 h.; Ayunt. de Brazuelo; mixta; vacante 22 febrero, por fallecimiento. (Part. de Astorga; est. de Astorga.)

Dastrosierra de Valduerna, de 391 h.; Ayunt. de Riego Vega; mixta; vacante 20 febrero, por jubilación. (Part. de La Bañeza; est. de Castrillo de Valduerna.)

Riosequino, de 231 h.; Ayunt. de Garrafe; mixta; vacante 5 febrero, por defunción. (Part. de León; est. de León.)

Oviedo: Pruvia, de 460 h.; Ayunt. de Llaneza; mixta; vacante 2 febrero, por jubilación. (Part. de Oviedo; est. de Villabona.)

Villar de Cendias, de 335 h.; Ayunt. de Ibias; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Cangas de Tineo; est. de Lajosa.)

Colunga, con Ayunt. de 1.309 h.; unitaria; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Villaviciosa, a 15 km., y 22 de la est. de Ribadesella; carr. y aut. a Ribadesella y Oviedo; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los jueves.)

Bierces, de 241 h.; Ayunt. de Piloña; unitaria; vacante 18 diciembre, por traslado. (Part. de Infiesto.)

Ambiedes, de 765 h.; Ayunt. de Gozón; unitaria; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Avilés; est. de Veriña.)

Gobezanes, de 198 h.; Ayunt. de Caso; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Laviana.)

Sariego, de 102 h.; Ayunt. de Villaviciosa; mixta; vacante 30 diciembre, por traslado. (Part. de Villaviciosa; est. de Lieres.)

Villaviciosa, con Ayunt. de 2.306 h.; Dirección de graduada; vacante 7 marzo, por nueva creación. (Cab. de partido, a 22 km. de la est. de Lieres; carr. y aut. a Oviedo; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercados los miércoles.)

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Pedro Sanz Mesonero, a los 82 años, en Perales de Tajuña; era esposo de doña María Jadraque, padre de D. Zacarías, doña Soledad, D. Antonio, y padre político de doña Juana Villampaldo, D. Alejo Ibaces y doña Teófila Viejo, todos Maestros nacionales, y a todos ellos enviamos nuestro más sentido pésame por la muerte del benemérito compañero, que prestó más de medio siglo de servicios y que ahora estaba jubilado.

Doña Filomena Miranda Ibáñez, Maestra nacional de Huécija (Almería), madre de don Emilio Soriano y doña Laureana Navarro, Maestros de Alhama de Almería, y madre política de D. Manuel Castillo, Maestro de Tabernas.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CRONICA GENERAL

Día 5 de abril

Madrid.—En las primeras horas de la mañana de ayer conferenció telefónicamente el Director general de Marruecos y Colonias con el Presidente del Consejo de Ministros, para darle cuenta de las impresiones de Tánger y recibir instrucciones en relación con ellas.

—El Presidente del Consejo ha visitado Vigo y Tuy, donde saludó al Obispo de la diócesis. Desde allí se dirigió a la finca Sobreira, para conocer los terrenos en que se instalará la Escuela de Agricultura.

A las tres de la tarde tomó el tren para Madrid.

—Ayer estuvo en el despacho del Ministro de Instrucción pública el ilustre matemático D. Julio Rey Pastor, con objeto de despedirse del Sr. Callejo antes de emprender el regreso a Buenos Aires. Al mismo tiempo le expresó su agradecimiento por las facilidades que en todas partes ha encontrado para desarrollar sus trabajos.

El Sr. Rey Pastor saldrá hoy de Madrid.

—Ha dado comienzo en Colmenar el cursillo de la Cátedra ambulante de Agricultura, a cargo de los Ingenieros afectos al servicio.

Después de una película sobre arboricultura, zootecnia y sericicultura, pronunciaron conferencias sobre labores, ganadería, etc.

Al cursillo asistió numeroso público.

Provincias.—La Compañía de los Ferrocarriles del Norte continúa los trabajos de electrificación de la línea de Barcelona-Zaragoza. Ultimamente se han hecho las pruebas entre las estaciones de Tarrasa y Sabadell, primero con un tren de pasajeros conducido por máquina eléctrica, y después con un mercancías de 40 vagones y un peso de 650 toneladas, que hizo el recorrido en diez y seis minutos. En la actualidad, los trenes ordinarios lo hacen en cuarenta.

—La importante Casa Trujillo, de Sevilla, exportadora de aceite, dió aviso a la Compañía de Ferrocarriles de que sus expediciones sufrían frecuentes robos. Se dió parte a la Policía y se montó un servicio especial, descubriéndose que en la estación de Villalatas se venían realizando robos desde hace unos dos años. Fueron detenidos cuatro empleados de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante y uno de los Andaluces. Las sustracciones solían hacerlas durante la

noche. Subían a los vagones que transportaban aceite, y con una llave abrían la tuerca del bidón y extraían de cada uno de ellos varios litros, valiéndose para ello de una goma. Al principio del «negocio» se conformaron con robar de 25 a 30 kilos, pero como los pedidos fueron en aumento, llegaron a extraer 200 litros de los bidones de 1.000. El aceite lo depositaban en una cuba y lo vendían a distintos comerciantes de la plaza. Esta mañana comparecieron los detenidos ante el juez del distrito de San Román, el cual dictó auto de procesamiento y prisión contra todos ellos.

—Han sido detenidos los autores del asesinato de la anciana Maestra doña Milagros Ubeda, que fué descubierto el día 28 del pasado marzo. Un albañil, llamado Antonio García Castillo, vió que para pagarle por unas reparaciones que hizo en su casa sacó doña Milagros el dinero de debajo de un ladrillo, y esto le hizo concebir la idea del robo; se puso de acuerdo con un mozo, y en la noche del día 28 entraron en la casa y la sorprendieron en la cocina, dándole un golpe en la cabeza con una piqueta, pero, asustados de su obra, huyeron.

Extranjero.—El día 14 del corriente se hará en Lisboa la proclamación del nuevo Presidente de la República.

—En la República Argentina todavía no ha terminado el escrutinio de las elecciones presidenciales, pero se cree que tiene mayoría el Sr. Irigoyen.

—*L'Osservatore Romano* se ocupa nuevamente del discurso del Pontífice, que comenta y puntualiza, lamentándose de las últimas disposiciones del Gobierno fascista.

«Su Santidad —dice *L'Osservatore*— invoca, en nombre de los padres cristianos, la educación y formación cristiana, y afirma, una vez más, que sólo a la Iglesia, por mandato divino, está vinculada esta misión y los medios para realizarla.

—Ayer se han vuelto a sentir sacudidas sísmicas de gran violencia en la región de Esmirna, que presenta un aspecto desolador. Los daños causados por el nuevo terremoto son considerables.

Solamente en Esmirna han quedado inhabitables o totalmente destruidas más de 200 casas que habían sufrido desperfectos en los terremotos de los últimos días.

Cerca de Torbali, donde el fenómeno sísmico se ha sentido con mayor violencia, emerge del suelo una enorme columna de agua hirviente.

CORRESPONDENCIA

131. El Cristo de Velázquez y retrato del Rey, con marco y cristal, 30 pesetas, mas 2 para embalaje. Como regalo le abonaremos tres meses de suscripción.

1.928. Tenemos cuadernos de letra inglesa a 12 pesetas el ciento; los de calco no sabemos a cuáles se refiere.

080. Los números están agotados, pero por una peseta le remitiremos el libro completo.

19. Pronto harán una nueva tanda de nombramientos por sexto turno.

15. Muy pronto.

8.688. Mapa de España, Vidal de La Blache, en tela, 15 pesetas; Europa, al mismo precio.

15.937. Si hubiera dicho que era suscriptor, y que en enero abonaría la suscripción, no se hubiera enviado a reembolso.

51.928. Registro para la inscripción del censo escolar a 0,25 pesetas.

802. Mapa de Europa de 1,40 por 1,30, en tela, vale 25 pesetas.

20.025. Está agotado; en cuanto se haga la nueva edición se lo mandaremos.

1.321. Tiene que solicitarlo el Ayuntamiento por medio de una instancia en que ofrezca local, material fijo y casa para el Maestro, y cursarla por la Inspección.

3.14. Debe solicitarlo en instancia por conducto de la Sección; le reconocerán el crédito, que lo incluirán en ejercicios cerrados.

8.800. El plazo posesorio para los traslados es de un mes.

9.669. En los diez primeros días de mes solamente pueden solicitarse las vacantes ocurridas en el mes anterior.

7.633. Siento decirle no hemos podido encontrar el libro que nos encargó.

2.015. Vea las «Soluciones analíticas», de Dalmau, que valen 9,50 pesetas, o el «F. T. D.», que vale 14 pesetas.

19. No ponga números romanos. Le corresponderá de viudedad 875 pesetas. Por ahora no hay nada del nuevo Estatuto.

125. Si quiere los descuentos máximos tendrá que abonar el 5 por 100, pues de éste sólo se libran los que ingresaron antes de 1.º de enero de 1919.

8. Esos libros valen 5 pesetas cada uno.

23. Dirijase a la Secretaría de la Asociación, plaza del Angel, núm. 3. Madrid.

4.444. Solamente los servicios en propiedad.

15. Diccionario Francés-Español y Español Francés, por Alcalá Zamora, 5,50 pesetas. De bolsillo, Garnier, 3 pesetas. En dos tomos, Casares, 7,50 pesetas.

3.004. Inscrito. Le cargamos en cuenta una póliza para su instancia. A su compañero se le envía el periódico; díganos si está mal la dirección.

3.003. Pasó a informe de la Sección de Oviedo. El Ayuntamiento cumple dando la casa o la indemnización.

8. Creemos no tendrá dificultad a causa de ese deterioro en el título.

33. Publicamos íntegra la convocatoria, donde encontrará todos los datos que necesita.

8.291. Únicamente en la Sección se lo podrán decir; dirijase allí, que seguramente le contestarán.

2.688. Debe dirigir una instancia al Director general de la Deuda y Clases pasivas, por conducto de la Sección, rogando el traslado.

1.864. Le mandaremos los programas de las oposiciones que desee. Sería muy largo el darle detalles de todas esas carreras.

3.169. El de mejor número en el Escalafón.

8.179. En el mes de abril. Dirijase al Director del Internado, no hacen falta condiciones especiales. Todavía no está resuelto si los servicios interinos servirán para la jubilación.

171. Díganos los servicios que tiene prestados como interina, para poder encontrar su nombre en la lista. La última colocada es la 1.276.

13. Siento mucho no poder aceptar.

13.927. Se explicarán nuevamente en el periódico todas las gestiones para los traslados. «Fiesta del Arbol», 1,50. «Poesías para las Flores de Mayo», una peseta.

242. No está exenta de la contribución.

410. Se refiere, como usted dice, a las que han tomado posesión después de 1.º de enero; sin embargo, solicite usted por si lo admiten.

168. Las fichas siguen su curso.

18.018. Esperaremos hasta esa fecha.

15. Curse una instancia a la Dirección con una copia del título superior. Se envían los libros y la suscripción que como regalo le corresponde.

13. Haga la prueba de calcarlo al trasluz, contra un cristal o en el mismo bastidor.

404. Le remito catálogo.

001. El gorro vale 14 pesetas, y no se puede incluir en nuestras combinaciones.

4.444. Tenemos entendido que esas máquinas son nuevas. En el precio hicieron una importante rebaja por las muchas que se compraron.

4.475. Debe ser buena pensión, pues las que han estado vuelven cuando tienen ocasión.

888. No tiene más ejemplares, pues hizo una corta tirada para regalarlos.

2.234. Ya están publicadas las de enero y febrero.

1.895. A esta Administración.

555. La situación de esa Maestra es completamente legal. Los excedentes pueden dedicarse a lo que quieran.

23. Cada inserción 4 pesetas.

1.877. Que solicite del Director de la Normal la conmutación de esas asignaturas por las similares en el Magisterio.

15.937. Sin duda es el mismo. Ese número no ha sido premiado.

5.056. En seguida continuaremos la suspendida publicación, pero todavía no sabemos su número.

4.444. Un sólo viaje para los dos ejercicios. Un año de suscripción. Procure que la enseñanza quede atendida.

524. Póngala como adquirida y su importe lo emplea en otro material. Administración de «A B C», Serrano, 53.

1.907. Si los servicios militares son anteriores al 1.º de enero de 1919 se le tendrán en cuenta para efectos pasivos; de los interinos todavía no se puede saber.

15. Pida la papeleta de la Alcaldía y de este modo no tendrá responsabilidad.

928. Asturias, Vascongadas, Navarra y Cataluña, que comenzó bajo el protectorado de los Reyes Francos, con la denominación de Marca Hispánica.

38. Nadie nos sabe explicar la causa, aunque parece general, porque todo se retrasa; si pasa algún tiempo sin anunciarse llamaremos la atención.

00.100. Las condiciones son iguales para todos, pues la tarifa es la misma; la rebaja en primera clase es de cierta importancia y el suplemento tendrá que pagarlo igualmente con billete ordinario.

501. Puede usted seguir pidiendo en los meses sucesivos, y debe hacerlo mientras no tenga plaza definitivamente.

1.890. Se publica un resumen. La instancia deberá dirigirla al Ministro, poniendo en el encabezamiento su nombre y manifestando que lo solicita en nombre propio y en el de las Maestras siguientes, escribiendo los nombres y si puede el número del Escalafón y el lugar donde sirven. Unir cartas con censuras o manifestaciones personales sería una imprudencia.

003.815. No se sabe cuándo harán ese reparto de pesetas; suponemos que en junio o antes, para que comience a regir en 1.º de julio, pero esto es una suposición. Desde luego concedido el ascenso ya habría dificultad para la permuta, pero casi, seguramente, no le alcanzará.

URODONAL

Indispensable al reumático

se expende en frascos
de triple cabida
para una cura completa.

LA MEJOR FONDA RESTAURANT
positiva y económica

EL CANTABRICO

Cruz, 3, Madrid.

3-3 P

HOTEL MEDIODIA

200 habitaciones a 5 pesetas, instalación moderna. Glorieta de Atocha, 8, frente estación

Permuta

Maestra unitaria novena categoría, dos horas Madrid, 18.000 habitantes, estación; permutaría pueblo análogo, capital o cerca, prefiere Andalucía o Levante.

Detalles: L. Heras. Criptana (Ciudad Real),

1-1 P.

Editorial REUS.—Centro de enseñanzas

Oposiciones restringidas para el Magisterio

Temas. Ejercicios de dibujo, Clases orales. Preparación por correspondencia. Análisis gramatical.

Preciados, 1.—Madrid.

Imprenta de «El Magisterio Español»

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

E L C I E L O

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Trátase, con todo detalle, en las 186 páginas de que consta este libro, de materias tan interesantísimas y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con 42 dibujos y 11 fotografías.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID